

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear para realizar inspecciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintidós de octubre de dos mil ocho en la clínica dental sita en la [REDACTED] de Oviedo (Asturias), cuyo titular es el Dr. don **JUAN MANUEL** [REDACTED] N.I.F. [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a uso médico ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por el titular, que aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

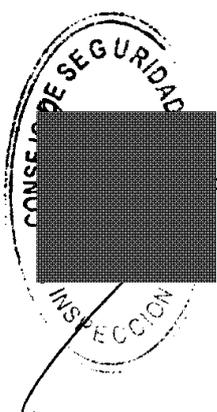
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la última inscripción en el Registro de Instalaciones de Rayos X fue realizada en julio de 2005 (IR-244).

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

La instalación, señalizada y provista de acceso controlado, coincide sensiblemente con la que aparece en la documentación del registro realizado en 2005. Se encuentra instalado un equipo [REDACTED] número de serie SEXA246Z, tubo [REDACTED] número 409327, y un equipo [REDACTED]

Consta se ha realizado verificación de la instalación y control de calidad del equipo de rayos X por la UTPF [REDACTED] en febrero de 2007 y abril de 2008.-----

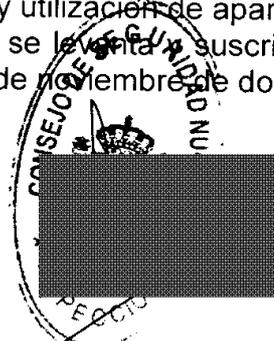


Dispone de diario de operación en el que se anotan los disparos diarios; de una acreditación para dirección de instalaciones de rayos X y de dos delantales plomados.-----

Se realiza control dosimétrico de un usuario. La última lectura disponible ([REDACTED]) es de septiembre de 2008 y corresponde al fondo radiológico ambiental.-----

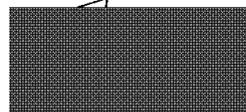
Consta presentación de informe anual correspondiente a 2007 y no consta que disponga de programa de garantía de calidad.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, y el Real Decreto 1891/1991 sobre Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a 3 de noviembre de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **JUAN MANUEL RODERO ARGÜELLES**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Respecto a la carencia de Programa de Garantía de Calidad en el momento de la Inspección, envío copia de la presentación del mismo en la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios con fecha 10- Noviembre, 2.008.



Oviedo 12-11-2008